



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 MAY 2019

VISTO el Expte nº 0204-019, por el cual el Señor Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (ADIUNT) informa que la Señora Lilian Nadia PLAZA, DNI. Nº 22.414.414, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, hará uso del beneficio de la Licencia Gremial reduciendo el cumplimiento efectivo de horas en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en el área Álgebra y Geometría Analítica, Asignaturas: "Elementos de Álgebra Lineal y Geometría Analítica", "Álgebra y Geometría Analítica", "Elementos del Álgebra Lineal" del Departamento de Matemática de la mencionada Facultad, conforme lo establecido por el artículo 65º del Decreto nº 1.246-015 (fs. 1) ; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Lilian Nadia PLAZA fue electa en el cargo de Secretaria Adjunta para integrar la Comisión Directiva de ADIUNT desde el 12 de diciembre de 2018 y por el término de dos (2) años, conforme acta de posesión de cargos que en copia certificada obra a fs. 4/6;

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 7 que la Señora Lilian Nadia PLAZA revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (734) con dedicación exclusiva, de carácter regular, cuyo vencimiento opera el 05 de noviembre de 2019;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 8/8 vta. que corresponde encuadrar la situación planteada a fs. 1 en lo normado en el artículo 65º del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de instituciones universitarias nacionales (Decreto nº 1.246-015), que prevé "*Licencia gremial*" para el "*Secretario General o el miembro de la comisión directiva que el gremio designe*";

Que asimismo, se advierte aquí que lo peticionado es una reducción de dedicación horaria en el cargo ya descripto y no una licencia gremial en los términos legales ut supra aludidos;

Que en consecuencia –concluye el citado órgano Asesor– resultando la reducción horaria solicitada un beneficio menor que el contemplado en el convenio aplicable al sector y habiéndose acreditado los extremos legales exigidos, corresponde otorgar a la Señora PLAZA la reducción horaria peticionada, como así también se debe precisar en el acto administrativo a dictarse si la dedicación se modificara a semi o simple;

Norma
Dra. NORMA CAROLINA RODA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JR
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

Federico
FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



Expte nº 0204-019

-2-

//////////

Que mediante presentación de fecha 09 de abril de 2019 que obra a fs. 9, la Señora Lilian Nadia PLAZA solicita se aplique la reducción de su cargo de dedicación exclusiva a semidedicación;

Que han tomado intervenciones tanto la Señora Secretaria Académica (fs. 9 vta.) como el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología (fs. 10);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Otorgar a la Señora Lilian Nadia PLAZA, DNI. Nº 22.414.414, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, la reducción horaria de veinte (20) horas al cargo que desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, equiparándose dicha reducción a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación para el área Álgebra y Geometría Analítica, Asignaturas: "Elementos de Álgebra Lineal y Geometría Analítica", "Algebra y Geometría Analítica", "Elementos del Álgebra Lineal" del Departamento de Matemática de la mencionada Facultad, a partir de la fecha y mientras dure su designación gremial en la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (ADIUNT).-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (ADIUNT) y pase a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0717** **2019**
mda


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.